

APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION PÚBLICA N°3309-15-L117 POR ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA PROYECTO AMASANDERIA FRUTOS DEL ESFUERZO

Huépil, 12 de Octubre 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2934 / 2017**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde autoriza y delega a Don Francisco Dueñas Aguayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.
- e) La necesidad de contar con equipamiento para Proyecto de Amasandería "Frutos del Esfuerzo" de Tucapel, según solicitud de compra n° 332 derivada del Departamento de Salud.
- f) El Decreto Alcaldicio n° 2225 donde aprueba bases administrativas y designa comisión evaluadora de licitación pública n° 3309-15-L117.
- g) El Acta de apertura, Acta de Adjudicación y Otros de fecha 12/10/2017, que fueron firmados por comisión evaluadora integrada por:
 - Arlette Venegas Quiroz - **Directora de Control**
 - María Paz Pérez Chávez **Jefa Finanzas Depto. de Salud.**
 - Aurora Ríos Zapata **Asistente Social**
- h) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2017

DECRETO

1. **ADJUDIQUENSE**, La licitación Pública N°3309-15-L117, según lo descrito en el punto e) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas a la empresa **COMERCIAL MAQUINAS Y SERVICIOS**, RUT. 76.265.991-3, por un valor de \$ 2.300.000.- (dos millones trescientos mil pesos)mas IVA, por ser la oferta que se adecua a los requerimientos establecidos en las bases administrativas.
2. **IMPUTESE**, el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a la cuenta 21404 - 21405 "Administración de Fondos"
3. El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiará con fondos del Departamento comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE ARCHIVESE. Por Orden del Sr. Alcalde**ARLETTE VENEGAS QUIROZ**
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**Distribución:**

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dépto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FJDA/AVQ/FSE/rvr

